I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001907

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 03 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4704/2013; el Memorándum N°1000/680/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/764/2013, N°202/1138/2013 y N°202/1633/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/764/2013 se otorgó una subvención al **Club de Adulto Mayor El Redentor,** R.U.T. N°75.120.000-5 con Personalidad Jurídica N°157-1994, cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/1138/2013, autorizada a ampliar el destino de la subvención mediante Decreto Exento N°202/1633/2013.

El acuerdo adoptado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22 de agosto del 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Subvención, de fecha 09 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club de Adulto Mayor El Redentor**, R.U.T. N°75.120.000-5, Personalidad Jurídica N°157-1994, representado por su Presidenta doña **Margarita Díaz Celis,** cédula de identidad N°3.267.729-0, mediante la cual las partes acuerdan modificar la **cláusula Tercera** del convenio original en el siguiente sentido:

TERCERO
Donde dice: El **Club de Adulto Mayor El Redentor**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario Solicitud de Subvención 2013, formulario que se entiende formar parte integrante del presente convenio, lo que se traduce en: adquisición de doce sacos de harina.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

TERCERO
Debe decir: El **Club de Adulto Mayor El Redentor**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario Solicitud de Subvención 2013, formulario que se entiende formar parte integrante del presente convenio, lo que se traduce en: adquisición de doce sacos de harina, pudiendo utilizarla en menajes varios, tales como tazones, platos, servicios, ollas y otros varios.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001907

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por esta Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA